

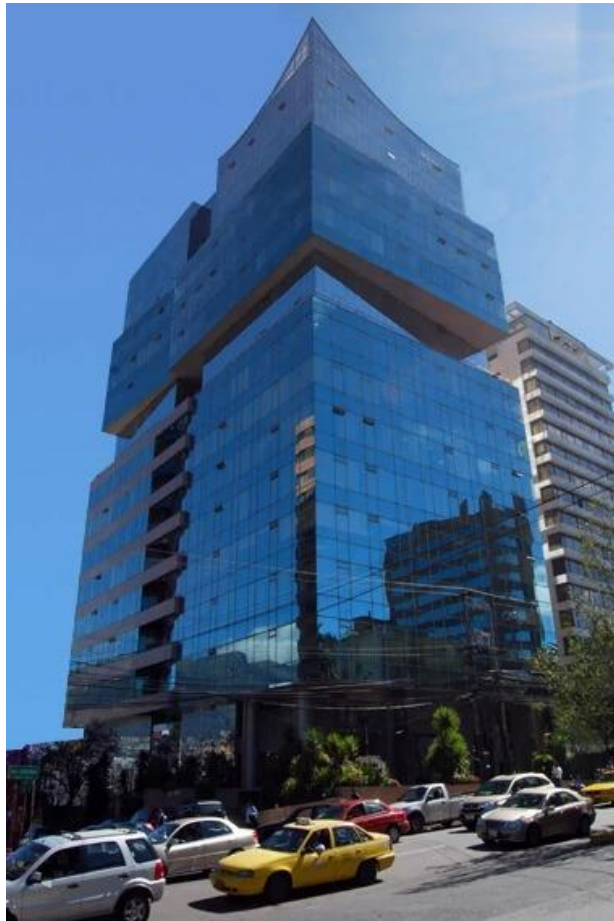
CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR

3 DE DICIEMBRE DEL 2020

Comunicación de Involucramiento-  
CoE



Red Ecuador  
**WE SUPPORT**



- **Carta compromiso**
- **Resumen Ejecutivo**
- **Justificación**



Av. 12 de Octubre N26 -97 y Lincoln,  
Edif. Torre 1492, P.12, Of. 1203  
Telf.: (593-2) 2986-624/5/6  
Quito Ecuador

D. M. Quito, 3 de diciembre del 2020

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que la Cámara de Minería del Ecuador reafirma su respaldo a los Diez principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción.

En esta Comunicación de Involucramiento bianual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Global y sus principios a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias.

También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,

María Eulalia Silva  
Presidenta Ejecutiva  
Cámara de Minería del Ecuador

# INFORME

## COMUNICACIÓN DE INVOLUCRAMIENTO

### I. RESUMEN EJECUTIVO

---

La Cámara de Minería del Ecuador, se fundó el 19 de marzo de 1979, con domicilio en la ciudad de Quito. Se constituyó como una entidad de derecho privado que busca fomentar y propiciar el desarrollo de la actividad minera del país como industria organizada y prioritaria, así como de toda actividad relacionada con la exploración y explotación de recursos naturales no renovables y de actividades conexas y derivadas. También se encarga de velar por la efectiva vigencia de los derechos de sus miembros. Sus socios son personas naturales y jurídicas que se dedican a la prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización de minerales obtenidos en territorio ecuatoriano, así como representación, asistencia técnica y legal o consultoría en materia minera. Las principales compañías mineras nacionales e internacionales que están desarrollando trabajos en el ámbito de los recursos metálicos y no metálicos, están asociadas a esta Cámara.

#### Misión

Sumamos el compromiso de los diferentes actores de sector minero, para promover la realización de una industria legal y técnica; que trabaja con altos estándares ambientales y sociales.

#### Visión

Ser un referente nacional e internacional en el impulso de la minería ecuatoriana a través la representación activa, en los ámbitos técnico, jurídico y comunicacional.

#### Valores Corporativos

1. **Confianza:** Respaldamos a nuestros socios para que sus derechos sean respetados.
2. **Ética:** Anteponemos los principios y normas en todos nuestros procesos.
3. **Sostenibilidad:** Somos consientes del entorno en el que operamos, por eso, promovemos el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales, con énfasis en la protección del medio ambiente y el desarrollo social.
4. **Transparencia:** Generamos confianza en nuestros stakeholders a través de la difusión y publicación de datos información veraz y verificada.
5. **Compromiso:** Impulsamos a la minería como un sector estratégico para el desarrollo del país.
6. **Unión:** Sumamos esfuerzos entre los diferentes actores que trabajan en pro de la minería responsable.
7. **Responsabilidad:** Priorizamos el respeto la naturaleza y a las comunidades donde operan nuestros asociados.
8. **Innovación:** Impulsamos la capacitación y tecnificación minera.

## II. JUSTIFICACIÓN

---

Desde este 12 de diciembre de 2018, la Cámara de Minería del Ecuador (CME), se une a la Red Pacto Global, con la seguridad que es el camino que deben seguir todas las empresas para aplicar prácticas - que desde su ámbito de trabajo - promuevan el cuidado ambiental, la responsabilidad social y el desarrollo de una industria sostenible.

Como gremio representante del sector minero industrial en el Ecuador, reconocemos que pertenecer el Pacto Mundial de las Naciones Unidas nos compromete a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre nuestros socios, para construir un mundo mejor que fomente el bienestar y la dignidad humana, y que además permita que se superen las barreras de desigualdad que han limitado históricamente a la humanidad.



### III. DERECHOS HUMANOS

---

#### **PRINCIPIO 1:**

***“Las organizaciones deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.***

#### **PRINCIPIO 2:**

***“Las organizaciones deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.***

#### **1. COMPROMISO**

La Cámara de Minería del Ecuador promueve una minería socialmente responsable con las comunidades cercanas a los proyectos y en beneficio de todos los ecuatorianos.

#### **2. SISTEMAS**

- Creación de comités internos.
- Exhortar a nuestros afiliados sobre la aplicación de buenas prácticas sociales.
- Rechazo a la minería ilegal.
- Afiliación al ICMM
- Normativa social

#### **3. ACTIVIDADES**

- La Cámara de Minería del Ecuador creó un Comité Social, conformado por empresas mineras, proveedores y profesionales, socios de la CME, el cual está encargado de delinear acciones y mensajes para promover una minería responsable en el Ecuador.
- Solicitud de informes a nuestros socios ante acontecimientos de conflictos sociales y seguimiento de las acciones tomadas para la resolución de estos.
- Pronunciamientos públicos contra los trabajos de minería ilegal.
- Elaboración de mensajes institucionales alineados a los principios sociales del ICMM.
- Webinar sobre buenas prácticas sociales en el sector minero.
- Elaboración del Proyecto de Ley de Consulta Previa.

#### **4. INDICADORES**

- El Comité Social de la CME ha mantenido reuniones mensuales, desde octubre del 2020, donde se han implementado estrategias en temas sociales como: a) levantar información social (cifras, estadísticas, casos de éxito, datos de inclusión y diversidad) b) Transmitir los estándares de buenas prácticas que maneja la minería responsable.
- Campaña en medios masivos sobre la minería social responsable.

## IV. ESTÁNDARES LABORALES

---

### **PRINCIPIO 3:**

*“Las organizaciones deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.*

### **PRINCIPIO 4:**

*“Las organizaciones deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.*

### **PRINCIPIO 5:**

*“Las organizaciones deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.*

### **PRINCIPIO 6:**

*“Las organizaciones deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.*

#### **1. COMPROMISO**

La Cámara de Minería del Ecuador promueve la aplicación estricta de la normativa laboral vigente en el país.

#### **2. SISTEMAS**

- La CME promueve y practica el cumplimiento de los derechos laborales.
- Protocolos de bioseguridad Covid-19
- La CME promueve la igualdad de género.

#### **3. ACTIVIDADES**

- Apoyo en la difusión del Protocolo de Reinicio de Actividades Mineras en la emergencia sanitaria Covid-19.
- Elaboración de protocolo de bioseguridad interno de la CME, para proteger a sus empleados ante la pandemia.
- Se ha privilegiado el teletrabajo para los empleados de la CME y de las compañías mineras.
- Elaboración de convenio con Women in Mining, por la equidad de género en el sector minero.
- Envío de correos masivos con promulgación de leyes laborales mineras.

#### **4. INDICADORES**

## V. MEDIO AMBIENTE

---

### **PRINCIPIO 7:**

*“Las organizaciones deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.*

### **PRINCIPIO 8:**

*“Las organizaciones deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.*

### **PRINCIPIO 9:**

*“Las organizaciones deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.*

#### **1. COMPROMISO**

La Cámara de Minería del Ecuador promueve una minería ambientalmente responsable, cuidando la rica biodiversidad del Ecuador.

#### **2. SISTEMAS**

- Creación del Comité Ambiental de la CME.
- Exhortar a nuestros afiliados sobre la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Rechazo a la minería ilegal.
- Afiliación al ICMM

#### **3. ACTIVIDADES**

- La Cámara de Minería del Ecuador creó un Comité Ambiental, conformado por empresas mineras, proveedores y profesionales, socios de la CME, el cual está encargado de delinear acciones y mensajes para promover una minería responsable en el Ecuador.
- Difusión de los principios ambientales del ICMM.
- Campañas de promoción de los casos de éxito ambientales de empresas mineras socias de la CME.

#### **4. INDICADORES**

- Campaña en medios masivos sobre la minería responsable con el ambiente.



## VI. ANTICORRUPCIÓN

---

### **PRINCIPIO 10:**

***“Las organizaciones deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.***

#### **1. COMPROMISO**

El Código de Ética la CME pretende ser una herramienta que regule el comportamiento y relaciones de los socios entre sí, para con la Cámara y para con la sociedad.

Los socios de la Cámara de Minería del Ecuador, por el simple hecho de ostentar esta calidad y sin importar su categoría, estarán sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en su Código de Ética.

#### **2. SISTEMAS**

- Proceso de actualización del Código de Ética institucional.
- Apoyo a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas para el Ecuador EITI.

#### **3. ACTIVIDADES**

- Actualización del Código de Ética institucional, tras 5 años de su creación.
- Participación en las mesas de trabajo del EITI.

#### **4. INDICADORES**

- En Octubre del 2020 el Consejo del EITI aprobó la solicitud de Ecuador para unirse al EITI.

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

---

### **Conclusiones**

- La Cámara de Minería del Ecuador se encuentra alineada a los principios promovidos por el Pacto Global.
- Ser miembros de Pacto Global nos ha permitido promover los principios de desarrollo sostenible entre nuestros socios.
- La CME está presta a continuar siendo parte de Pacto Global, promover y cumplir con los objetivos y metas de desarrollo sostenible.

### **Recomendaciones**

- 
- 
- 
- 

## **VIII. ANEXOS**

---

Adjuntar todos los documentos, fotografías, evidencias que considere necesario.